



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00061

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

08 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1189-01776293-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se solicita la contratación del servicio para el mantenimiento y desarrollo evolutivo de la plataforma de tramitaciones virtuales y vinculación ciudadana, denominada Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos, conocida en el ámbito municipal como "Oficina Virtual", por el período de marzo a diciembre del corriente año.

Que desde el año 2012 la Municipalidad de Santa Fe adjudicó el servicio de "Implementación de una plataforma integrada de administración de servicios digitales municipales" a la firma Munitecnia Sistema de Gestión del Conocimiento S.L. (en adelante Munitecnia), la cual es la propietaria del sistema informático por el cual se da soporte a más de doscientos ochenta (280) trámites operativos que involucran a la totalidad de las áreas municipales, y durante varios años se ha contratado con dicha empresa el mantenimiento y soporte del mismo.

Que se le solicitó a la firma propietaria del software que brinde una propuesta y presupuesto relativo a los servicios necesarios para la continuidad del sistema, ofertando un monto total de Euros veinte mil (€20.000) incluyendo mantenimiento, soporte y actualización de la plataforma de tramitaciones virtuales y vinculación ciudadana, como así también capacitación y desarrollo evolutivo de la misma cuando estos fueran necesarios y requeridos por la municipalidad, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas en su propuesta.

Que giradas las actuaciones al Gerente Ejecutivo de Tecnologías para la Gestión, manifestó que la firma Munitecnia resulta ser la única opción en el marco de un proceso de selección de una empresa que preste servicios relacionados con el mantenimiento evolutivo y capacitaciones vinculadas a la plataforma de trámites virtuales de esta administración, en razón de ser la proveedora de la plataforma eXperta (Oficina Virtual en nuestro ámbito municipal) y encargada hasta el momento del mantenimiento y soporte de la misma, no habiendo otra empresa que administre y/o conozca dicho software.

Que atento a lo señalado se advierte un razonable cumplimiento de los recaudos que habilitan la contratación directa del servicio interesado con la firma Munitecnia Sistema de Gestión del Conocimiento S.L. en función de lo previsto en el Régimen de Contrataciones de este municipio aprobado por Decreto D.M.M. N° 1857/79 - Art. 4° inc. d), prescindiendo del llamado a licitación pública.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00061

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

Que intervino la Secretaría de Hacienda efectuando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la contratación directa con la firma Munitecnia Sistema de Gestión del Conocimiento S.L., en los términos del artículo 4°, inciso d) del Decreto D.M.M. N° 1857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110148000 - Secretaría de Gobierno, Unidad Ejecutora: 12 - Secretaría de Gobierno, Dependencia: P1542 - Reforma y Mejora Continua, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal

Art. 3°: Refréndense por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla Yzeltraj
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación